



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 25 RMC.

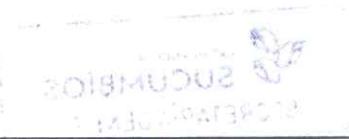
**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 25 de abril del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

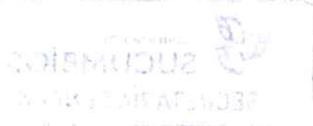
Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor vicealcaldesa Patricia Vargas; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Ortín Vásquez; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega al tecnólogo Marcelo Guerra. Registrando del señor la ausencia del señor consejero Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; También se encuentra ausente la señorita Viceprefecta Paola Palma, quien está en comisión como delegada del señor prefecto para que participe de la XI Cumbre Amazónica Napo 2024, que se está realizando en la ciudad del Tena. De igual manera no se encuentra presente el Ing. Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por tema de salud no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga al señor Daniel Calpa, para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 0864 de fecha 24 de abril del 2024, en vista que la señorita Viceprefecta a quien le corresponde subrogar se encuentra de comisión. Se registra también la ausencia del señor: Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 10 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO**





PUNTO.- Conocer y resolver sobre el oficio No. 147-CG-CORPOSUCUMBIOS-GADPS-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el Mgs. Byron Crespo, Coordinador General de CORPOSUCUMBIOS, respecto al Convenio de Comodato para la gestión del Centro de Acopio de frutas y hortalizas ubicados en el Recinto Ferial entre CORPOSUCUMBIOS y Asociación de producción Agropecuaria Estudiantes por la Vida de los suelos – ASOPROAESVISIJUE”. **Una vez conocido el punto para el efecto el señor Secretario General** da lectura a la parte pertinente del documento que se hace referencia, el mismo que dice “En atención al informe Nro. 03 y al memorando Nro. 43-AJT-RG-CORPOSUCUMBIOS-GADPS-2024, de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por el Abg. René Guailas-Asesor Técnico Jurídico de CORPOSUCUMBIOS, remito a usted el Criterio Legal sobre el convenio de Comodato para la gestión del Centro de Acopio entre Corposucumbíos y la Asociación Agropecuaria”, en el cual el Abg. René Guailas, Asesor Técnico Jurídico de Corposucumbíos, en el numeral 4.2. de la cláusula Recomendaciones establece: Se remita al señor Prefecto de la Provincia de Sucumbíos el presente informe técnico Jurídico con criterio favorable para la entrega en comodato el centro de Acopio de frutas y hortalizas, ubicado en el recinto ferial de propiedad del GADPS, a favor de la Asociación de producción Agropecuaria Estudiantes por la Vida de los suelos – ASOPROAESVISIJUE, siempre que se realice en apego a la normativa vigente, debiendo el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, realizar el mencionado convenio para lo cual al amparo de lo determinado en el Art. 279, de la norma UT Supra, se deberá poner en consideración del Pleno del Consejo Provincial para la respectiva autorización al señor prefecto para la suscripción del convenio respectivo. **Luego de la lectura el señor consejero Daniel Calpa en su calidad de prefecto encargado** lo pone a consideración de la cámara, al tiempo que indica que si hay alguna inquietud sobre el tema lo digan para que la parte jurídica y técnica de Corposucumbíos que está presente expliquen brevemente sobre el tema. **Inmediatamente tanto el Asesor Técnico Jurídico de Corposucumbíos** y el Coordinador General de Corposucumbíos aclaran alguna inquietudes de los señores integrantes de la cámara provincial presentes. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que es justo el pedido que está realizando dicha Asociación en vista que ya han venido trabajando en este espacio del recinto ferial que pertenece al Gobierno Provincial y si ya se les terminó el tiempo establecido en el convenio deben solicitar se les extienda el plazo, entonces están en su justo derecho pedir se les siga dando este apoyo, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona “1)** Dar por conocido y aprobado lo requerido en el oficio No. 147-CG-CORPOSUCUMBIOS-GADPS-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el Mgs. Byron Crespo, Coordinador General de CORPOSUCUMBIOS, respecto al Convenio de Comodato para la gestión





del Centro de Acopio de frutas y hortalizas ubicados en el Recinto Ferial entre CORPOSUCUMBIOS y Asociación de producción Agropecuaria Estudiantes por la Vida de los suelos – ASOPROAESVISIJUE. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos suscriba un convenio de comodato por el lapso de cinco años, entre el Gobierno Provincial y la Asociación de producción Agropecuaria Estudiantes por la Vida de los suelos – ASOPROAESVISIJUE, para que continúen realizando el acopio - pos cosecha y la comercialización de productos frescos de la provincia. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Ortín Vásquez** y manifiestas que es justo el requerimiento que está haciendo esta asociación y como consejeros su deber es apoyar todo lo que vaya en beneficio del sector agro productivo de la Provincia, por lo tanto respalda la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 3) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LO REQUERIDO EN EL OFICIO NO. 147-CG-CORPOSUCUMBIOS-GADPS-2024, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL MGS. BYRON CRESPO, COORDINADOR GENERAL DE CORPOSUCUMBIOS, RESPECTO AL CONVENIO DE COMODATO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS UBICADOS EN EL RECINTO FERIAL ENTRE CORPOSUCUMBIOS Y ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ESTUDIANTES POR LA VIDA DE LOS SUELOS – ASOPROAESVISIJUE.**
- 4) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS SUSCRIBA UN CONVENIO DE COMODATO POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ESTUDIANTES POR LA VIDA DE LOS SUELOS – ASOPROAESVISIJUE, PARA QUE CONTINÚEN REALIZANDO EL ACOPIO - POS COSECHA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS DE LA PROVINCIA.**



Prefectura de
Sucumbíos

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 025 RMC, de fecha 25 de abril del 2024, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de abril del 2024.



Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

